

TRIBUNA TEPJF

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

¿SABÍAS QUÉ

una de las obligaciones del servicio público es el manejo responsable de la documentación e información que las personas tengan bajo su cuidado, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos?



Por ello, las personas servidoras públicas del Tribunal Electoral por ningún motivo podrán:



Sustraer físicamente, por medios electrónicos o por cualquier otra vía, los expedientes de los medios de impugnación de las instalaciones institucionales.



Entregar a persona ajena los proyectos de autos, acuerdos o sentencias de los casos que no hayan sido resueltos y publicados por este órgano jurisdiccional.

Divulgar de manera irregular la información institucional es una falta administrativa.

La Dirección General de Investigación de Responsabilidades Administrativas (DGIRA), tiene entre sus atribuciones el poder investigar las conductas que, presumiblemente, constituyan una falta administrativa.



Recuerda: Es de suma importancia que cuides y protejas el sigilo de la información de la que eres responsable para evitar incurrir en una falta administrativa.

En el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuidar la información es una responsabilidad de todas y todos.

Conoce:

Reglamento Interno
del TEPJF



Ley General de
Responsabilidades
Administrativas

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

PARA TI, **TRIBUNA** INFORMACIÓN ÚTIL

EL SISTEMA DE CORREOS DE COMUNICACIÓN INTERNA ES ADMINISTRADO EXCLUSIVAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL